

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91

MADRID NÚMERO 17

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. CRISTINA SEIVANE TERAN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 274/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. VESKA TOPALOVA GECHENVA, D./Dña. ANA LUISA RIVERA VALDES, D./Dña. LUIS ALBERTO SANCHEZ AGUILAR, D./Dña. AIDA GOMEZ MENA, D./Dña. STANISLAV MILKOV ARABOV, D./Dña. MARIA ELENA DE BENITO MORALEDA, D./Dña. FRANCISCO JAVIER SAMPEDRO CANO y D./Dña. MANUEL ANGEL LOPEZ MERINO frente a ANAPAZ SL, DISTRIBUCIONES NATURFRESH SCM, PRODUCTOS SPAIN IBERIA 2013 SL, FURGO FRUTA SL, VIRTRANS 2013 SL y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución AUTO DE FECHA 26/12/2017 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. MARIA ELENA DE BENITO MORALEDA, D./Dña. STANISLAV MILKOV ARABOV, D./Dña. AIDA GOMEZ MENA, D./Dña. ANA LUISA RIVERA VALDES, D./Dña. VESKA TOPALOVA GECHENVA, D./Dña. MANUEL ANGEL LOPEZ MERINO, D./Dña. FRANCISCO JAVIER SAMPEDRO CANO y D./Dña. LUIS ALBERTO SANCHEZ AGUILAR, frente a la demandada ANAPAZ SL, FURGO FRUTA SL, VIRTRANS 2013 SL, PRODUCTOS SPAIN IBERIA 2013 SL y DISTRIBUCIONES NATURFRESH SCM, parte ejecutada, por un principal total de 23.397,69 EUROS, correspondiendo a cada uno de los trabajadores las siguientes cantidades:

A D. STANISLAV MILKOV ARABOV, 3.933,38 euros.
A D^a VESKA GENCHEVA TOPALOVA, 6.630,42 euros.
A D. LUIS ALBERTO SANCHEZ AGUILAR, 5.147,53 euros.
A D^a MARIA ELENA DE BENITO MORALEDA, 1.997,60 euros.
A D. FRANCISCO JAVIER SAMPEDRO CANO, 3.699,85 euros.
A D^a ANA LUISA RIVERA VALDES, 867,49 euros.
A D. MANUEL ANGEL LOPEZ MERINO, 481,22 euros.
A D^a AIDA GOMEZ MENA, 640,20 euros.

más 2.339,76 EUROS y 2.339,76 EUROS de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER 2515-0000-64-0274-17.

Así, por este su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez.

D./Dña. PALOMA REBATE LABRANDERO

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FURGO FRUTA SL, PRODUCTOS SPAIN IBERIA 2013 SL y DISTRIBUCIONES NATURFRESH SCM, en

ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/43.610/17)

